



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 30 DE ENERO DE 1986

NUMERO 9

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

	Pág.		Pág.
Consejería de la Presidencia y Trabajo			
— Convocatoria. —Orden de 21 de enero de 1986, de corrección de errores a la Orden de 26 de diciembre de 1985, publicado en el D.O.E. de 27 de diciembre de 1985, por la que se nombra los Comités de Selección que han de valorar las pruebas convocadas por sendas órdenes de 24 de octubre de 1985	96	General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-066-BA entre Tamurejo y Badajoz	97
Consejería de Sanidad y Consumo		— Transporte por carretera. — Resolución de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-067-BA entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey	97
— Cese. —Orden de 9 de enero de 1986 por la que se dispone el cese de D. Carlos Miguel Gómez García, Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo.	96	Consejería de Industria y Energía	
— Nombramiento. —Orden de 9 de enero de 1986, por la que se dispone el nombramiento de Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. José María Mangas Reina	96	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.951	98
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.952	98
— Turismo. —Orden de 20 de enero de 1986 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico a los Carnavales de Campo Arañuelo	97	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.962	99
III. Otras resoluciones		— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.941	99
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones			
— Transporte por carretera. — Resolución de 21 de enero de 1986, de la Dirección			

	Pág.		Pág.
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 4 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.999	100	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.931	101
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.961	100	— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.958	102
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de diciembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.890	100		

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 102

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. de 27 de diciembre de 1985, por la que se nombran los Comités de Selección que han de valorar las pruebas convocadas por sendas órdenes de 24 de octubre de 1985.

Aparecido error material en la inserción de la Orden de 26-12-85 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo publicada en el D.O.E. de 31-10-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Titulados Medios, Comité A, Vocales

— Donde dice D. ANGEL MARTIN ASENSIO, debe decir D. ANGEL MARIN ASENSIO.

— Donde dice D. JESUS SANZ FRIAS, debe decir D. JESUS RANZ DE FRIAS.

Cáceres, 21 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que

se dispone el cese de D. Carlos Miguel Gómez García, Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese a petición propia de D. Carlos Miguel Gómez García, Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Badajoz, 9 de enero de 1986.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se dispone el nombramiento de Jefe de Gabinete, de la Consejería de Sanidad y Consumo, a D. José María Mangas Reina.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 82/1983, de 2 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo a nombrar a don José María Mangas Reina, Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a los Carnavales de Campo Arañuelo.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Direc-

ción General de Turismo, en uso a las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a los «Carnavales del Campo Arañuelo», que anualmente se celebran en Navalmoral de la Mata.

Mérida, 20 de enero de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-066-BA, entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transportes fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 182 kms. Por Tamurejo, Baterno, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Orellana la Vieja, Orellana de la Serena, Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Zorita, Conquista, Herguifuela, Trujillo y Cáceres.

— Prohibiciones de Tráfico: De y entre Tamurejo y Madrigalejo, puntos intermedios y viceversa.

De y entre Zorita y Cáceres, puntos intermedios y viceversa.

De Madrigalejo a Cáceres y viceversa.

De Madrigalejo a Zorita y viceversa.

— Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, con salidas de Tamurejo a las 6'00 horas y Cáceres a las 15'30 horas y llegadas a Cáceres a las 10'40 horas y Tamurejo a las 20'00 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 6.439 ptas. viajero/Km. clase única. Exceso de equipaje: 0'966 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del Servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-067-BA, entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por

carretera entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transporte fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 110 kms. por Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Tamurejo, Baterno, Siruela, Sancti-Spíritus, Risco, Garlitos, Peñalsordo, Zarzacapilla y Cabeza del Buey.

— Prohibiciones de Tráfico: De Herrera del Duque a Siruela y viceversa.

De Siruela a Cabeza del Buey y viceversa.

De Herrera del Duque a Cabeza del Buey y viceversa.

Entre Gargayuela y Siruela, puntos intermedios y viceversa.

Entre Peñalsordo y Cabeza del Buey, puntos intermedios y viceversa.

—Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborales, con salidas de Herrera del Duque a las 5'30 horas y de Cabeza del Buey a las 18'15 horas y llegadas a Cabeza del Buey a las 8'55 horas y a Herrera del Duque a las 21'40 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 5.037 ptas. viajero/Km. en clase única.

Exceso de equipaje: 0'756 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Falco Anchorena, con domicilio en c/ Sotillo, 12. Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Mercedes Falco Anchorena el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 75 línea AT de Membrío a Carbajo, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Membrío.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sierra de Claverías.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 885.050.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.951.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Morenes y Medina, con domicilio en Finca El Baldío, Casatejada (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Morenes y Medina el

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. propiedad del peticionario en Finca «La Torre».
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Casatejada.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 266.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Baldío-Casatejada.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.
Presupuesto en pesetas: 2.617.110.
Finalidad: Riegos.
Referencia del expediente: AT-3.952.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fernando Arjona Curiel, con domicilio en c/ Alférez Provisional, 48, Talavera de la Reina (Toledo), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Fernando Arjona Curiel el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13'2 KV Vera Alta, propiedad de Iberduero S. A.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 12.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Casausada.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 725.364.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-3.962.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Martín Serrano Gómez y Felicidad García Pascual, con domicilio en Santa María de las Lomas (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Martín Serrano Gómez y Felicidad García Pascual el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 línea de D. Abundio Peña García, parcela 5-7.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Sta. María de las Lomas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 370.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela número 50 Sta. María de las Lomas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5% 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.377.878.

Finalidad: Riegos y secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.941.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Sánchez Gutiérrez, con domicilio en Avda. de Guadalupe, 14, Barquilla de Pinares, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Sánchez Gutiérrez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entre apoyos número 20 y 21. Línea H. E. en Finca de D. Jesús Muñoz Martín.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 98.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 53. Barquilla de Pinares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.350.142.

Finalidad: Secaderos de tabaco y riegos.

Referencia del expediente: AT-3.999.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en c/ Viena 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea de Navaconcejo junto a Ermita.

Final: Apoyo s/n. en Cabezuela, junto a Ermita de Santiago.

Términos municipales afectados: Cabezuela-Navaconcejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 3.575.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores metálicos. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

Presupuesto en pesetas: 7.983.714.

Finalidad: Mejora del servicio (sustitución de línea).

Referencia del expediente: AT-3.961.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en M. Primo de Rivera 2, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ministerio de Educación y Ciencias el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. de Madrid.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 393/230 V.

Presupuesto en pesetas: 914.875.

Finalidad: Centro de Formación Profesional de 200 unidades.

Referencia del expediente: AT-3.890.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en Trujillo (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ministerio de Educación y Ciencias el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero Trujillo-Jaraicejo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 68.

Materiales: Conductores Al de 50 mm.²

Presupuesto en pesetas: 1.190.445.

Finalidad: Suministro a Centro de Formación Profesional en Trujillo.

Referencia del expediente: AT-3.931.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Julián Rodríguez Monroy y Enrique Lucas Leal, con domicilio en c/ Calvo Sotelo 60, Ceclavín (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Julián Rodríguez Monroy y Enrique Lucas Leal el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Ceclavín-Acehuche, apoyo número 3, propiedad de Eléctrica del Oeste S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Ceclavín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 51.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcelas 10 y 12 Ctra. Ceclavín-Acehuche.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.916.713.

Finalidad: Suministro a bombas de riego.

Referencia del expediente: AT-3.958.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Vegas en Badajoz.

Final: Apoyo 22 línea a C. T. Ladrillos Alvarez.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,11.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación y mejora línea de apoyos de madera.

Presupuesto: 1.920.744 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.943.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de diciembre de 1985.